



**PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL  
QUITA CORAZA, PROVINCIA BARAHONA  
2015-2020**



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA CORAZA,  
PROVINCIA BARAHONA



# DISTRITO MUNICIPAL QUITA CORAZA

CONSEJO DE DESARROLLO  
DE QUITA CORAZA

Plan de Desarrollo de  
Quita Coraza 2015-2020  
-PQC 2020-

DISTRITO MUNICIPAL QUITA CORAZA, MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE,  
PROVINCIA BARAHONA,  
OCTUBRE DE 2014

## **PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA CORAZA 2015-2020**

### **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL QUITA CORAZA**

Calle Principal # 14, Barrio San Isidro, Quita Coraza  
Distrito Municipal Quita Coraza, Municipio Vicente Noble  
Provincia Barahona, República Dominicana

### **FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)**

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,  
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145  
www.fedomu.org

### **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)**

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N  
Antigua Carretera Barahona – Batey Central  
Edificio del Ministerio de Turismo  
El Laurel, Santa Cruz de Barahona  
Barahona, República Dominicana. Tél.:809 524 6125

### **FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA**

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,  
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.:809 683 4443  
www.demuca.org

### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:**

Willy Abréu

### **FOTOGRAFÍAS:**

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Convenio firmado entre la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona y la Fundación DEMUCA en 2013. Estas acciones cuentan con el financiamiento del Programa de Fortalecimiento Municipal en República Dominicana, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL DIRECTOR

**01** ASPECTOS METODOLÓGICOS

**02** BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

**03** ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN EN LA PROVINCIA BARAHONA

**04** ASPECTOS HISTÓRICOS

**05** DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

**06** DESCRIPCIÓN /CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

**07** SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL

- 7.1. Situación Social
- 7.2. Situación Económica
- 7.3. Situación Política

**08** ANÁLISIS FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

**09** LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

**10** MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

**11** MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
  - 11.1.1. Consejo De Desarrollo
  - 11.1.2. Oficina Distrital de Planificación y Programación
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
  - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Local
- 11.5. Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación



## **VISIÓN DE DESARROLLO 2020**

Quita Coraza, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

# INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo Quita Coraza 2015-2020 (PQC 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Distrito Municipal, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que hacen participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con el Plan de Desarrollo del municipio Vicente Noble, el Plan de Desarrollo del municipio Santa Cruz de Barahona y el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

El Plan de Desarrollo de Quita Coraza 2015-2020 (PQC 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, Quita Coraza, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PQC 2020 inicia con las palabras del director de distrito como máxima autoridad local del territorio, seguido de un resumen ejecutivo que contiene los aspectos más relevantes del documento, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los Antecedentes de la Planificación en el distrito municipal y la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción, y Cohesión Social y Política), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PQC 2020, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cuatro ejes de desarrollo concebidos en el PQC 2020.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PQC 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo de Quita Coraza y la Oficina Distrital de Planificación y Programación –ODPP), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PQC 2020 queda en las manos del Consejo de Desarrollo de Quita Coraza como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos del distrito municipal al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

# Director

## Junta de Distrito Municipal de Quita Coraza

*E*l Distrito Municipal de Quita Coraza, es la puerta de entrada a la provincia de Barahona, tengo el alto honor de darles la bienvenida a nuestro Distrito Municipal y como gobierno local estamos alegres y felices, porque nuestra misión nos llama a formar parte activa junto a las diversas entidades que conforman el tejido social, para trabajar por el desarrollo de nuestro Distrito Municipal y ustedes nos dan la oportunidad de seguir cumpliendo esta noble labor de avanzar hacia el desarrollo sostenible.

Es oportuno agradecer a las entidades de la sociedad civil de Quita Coraza, El Higuito, Las Minas y El Memiso, que nos han acompañado en la confección de este Plan de Desarrollo, así como el personal de la Junta de Distrito, al Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE) y a la Fundación DEMUCA.

El presente documento contiene la visión y misión planteada para nuestro Distrito hasta el 2020, así como las estrategias, planes y proyectos planteados conjuntamente con los Municipales de este Distrito Municipal de Quita Coraza.

Quita Coraza, un Distrito Municipal de gente noble y trabajadora, hospitalaria, que siempre brindan una sonrisa a quienes nos visitan. Tierra fecunda, bendecida por el agua del Rio Yaque del Sur, con un modelo de participación ciudadana y económicamente sustentada en la producción agropecuaria. Con pequeños comerciantes emprendedores y una juventud con deseos de estudiar.

Quiero hacerles una invitación a que conozcan mi hermosa tierra de Quita Coraza, con sus montañas, sus balnearios en el Rio Yaque del Sur y la mejor comida recién hecha, el Bulevar Juan Pablo Duarte y los miradores desde donde se pueden apreciar los mejores panoramas de la zona junto a su vegetación y fauna.

Les invito a visitar este Distrito Municipal de Quita Coraza, en cualquier temporada y durante todo el año, será una gran experiencia que nunca olvidarán.

**EDUARDO DE LA CRUZ,**  
DIRECTOR



**EDUARDO DE LA CRUZ,**  
DIRECTOR



**ROSA SUERO**  
DIRECTORA JUNTA MUNICIPAL





AUTORIDADES Y MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# RESOLUCIÓN



Junta del Distrito Municipal de  
**QUITA CORAZA**  
RNC: 430055808



## RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA CORAZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA CORAZA, MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE

Acta de Asamblea de Sesión Extraordinaria No. 004/2015 de fecha 16 de enero del año 2015, mediante la cual el Gobierno Local del Distrito Municipal aprueba el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Quita Coraza correspondiente al periodo 2015-2020, en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 017 del Municipio de Vicente Noble de fecha 12 de diciembre del año 2014, en la que se insta a los Distritos Municipales que conforman el Municipio de Vicente Noble a realizar su planificación para el desarrollo.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de

# RESOLUCIÓN

una cultura de derechos y deberes de las y los municipales y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Concejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

# RESOLUCIÓN

**CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO:** La resolución N° 017 del Municipio de Vicente Noble de fecha 12 de diciembre del año 2014 en la insta a los gobiernos locales de los Distritos Municipales de Canoa, Fondo Negro y Quita Coraza a establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el Plan de Desarrollo de cada uno de los Distritos Municipales que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general, pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de cada uno de los distritos y de sus realidades diferenciadas.

**CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO:** Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Quita Coraza 2015-2020.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

**Vista:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

**Visto:** El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**Vista:** La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

**Vista:** La Resolución N° 017 del Municipio de Vicente Noble de fecha 12 de diciembre del año 2014, que insta a los gobiernos locales de los Distritos Municipales de Canoa, Fondo Negro y Quita Coraza a establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el Plan de Desarrollo de cada uno de los Distritos Municipales que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general, pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de cada uno de los distritos y de sus realidades diferenciadas.

# RESOLUCIÓN

La Junta de Vocales del Distrito Municipal de Quita Coraza, en uso de sus facultades legales:

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo correspondiente el periodo 2015-2020 del Distrito Municipal de Quita Coraza en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.

**SEGUNDO:** Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a su implementación, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

**TERCERO:** Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 dentro y fuera del territorio del Distrito Municipal a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.

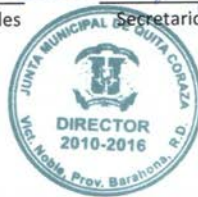
**DADO** en el Distrito Municipal de Quita Coraza, en la sala de sesiones de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de Quita Coraza, Municipio Vicente Noble, Provincia Barahona, a los 16 (Dieciséis) días del mes de enero del año 2015 (Dos Mil Quince).



Presidente de la Junta de Vocales



Secretario de la Junta de Vocales



# QUITA CORAZA PLANEA SU FUTURO



SR. MARTIRE GARCIA, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR



SR. ISIDRO REYES, REGIDOR. PLANO MEDIO



EDITO NOVAS MARRERO, ENCARGADO DE PLANIFICACION



JACQUELINE NOVA, REGIDORA



# 1

## ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo de Desarrollo (CD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo conocieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo de Desarrollo (CD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de Información Documental con que cuenta el distrito municipal, para la construcción de una Síntesis Crítica de la diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir. Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona, Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central, Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona, Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios, entre otros.

Luego de contar con la síntesis crítica del diagnóstico distrital, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo con el Consejo de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del distrito municipal.

Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la síntesis crítica, llevó a cabo la redacción del primer borrador de Plan de Desarrollo



---

QUITA CORAZA CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE 2,794 HABITANTES, DE LOS CUALES 1,416 SON HOM-BRES Y 1,378 SON MUJERES. 1,500 HABITANTES, PARA UN 53.6% RE-SIDEN EN LA ZONA URBANA, MIEN-TRAS QUE 1,294 HABITANTES, PARA UN 46.4%, RESIDEN EN LA ZONA RURAL.

---

de Quita Coraza, el cual fue revisado y reconstruido por el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar de Plan de Desarrollo de Quita Coraza, una con la Comisión Técnica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Vicente Noble para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.



# 2

## BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de Quita Coraza (PQC 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusivamente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en los distritos municipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades.

De igual forma, el ordenamiento constitucional dominicano, en su artículo 204, establece que el Estado propondrá la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las capacidades técni-

cas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

De su lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

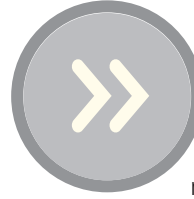
El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos. En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que deben seguirse para la creación de los Consejos de Desarrollo a nivel local.

Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.

# 3

## BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES



En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona está inmersa en un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá 2020), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de Canoa, La Guázara, Quita Coraza, Palo Alto, Villa Central, Fondo Negro, El Cachón, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Bahoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo en término territorial que mejoren significativamente



las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión. En ese orden, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica,

los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PQC 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

# 4

## ASPECTOS HISTÓRICOS



Sobre la historia y fundación de Quita Coraza existen dos versiones: la primera, explica que la comunidad fue fundada alrededor del año 1895, sus primeros pobladores eran personas que provenían de varios lugares pertenecientes a la provincia de Azua entre ellos Galindo, las Terrenas, etc. Sus primeros moradores fueron los hermanos Emilio y Fidel Cabrera, el señor Bone Suero, además el señor Felipe Suero, Apolinar Pérez, Simón Novas, Meregildo Méndez entre otros.

Inicialmente su nombre era Palo Copao según sus moradores y luego con el paso de los años su nombre fue cambiando por Quita Coraza. Existen varias versiones con respecto al nombre actual del Distrito Municipal, pero la más famosa es la que cuenta la gran mayoría de sus moradores: Dice que un sacerdote católico en una ocasión, iba a realizar misa por estos lugares y para hacerlo tenía que cruzar un arroyo que en la actualidad está seco y que solo el cruce en temporada de lluvias.

Cuando el padre cruzando el arroyo, este creció inesperadamente y el agua se le llevó todas las pertenencias que este llevaba en su caballo y también su coraza. Cuando el sacerdote daba la misa, comentó: esto en vez de llamarse Palo Copao deberían ponerle Quita Coraza a partir de ahí se dice que sus moradores comenzaron a llamar Quita Coraza hasta el día de hoy.

Además cuentan los antiguos moradores de la zona que esta fue la primera comunidad perteneciente al Municipio de Vicente Noble. El primer alcalde de la comunidad fue el Sr. Ricardo Andújar, fue elevada a distrito municipal por iniciativa del entonces senador Sucre Antonio Muñoz en el año 2003.

Otra versión indica que, es que en los tiempos de guerreros, cuando ellos llegaban al pueblo se trasladaban de un sitio a otro, aquellos guerreros usaban una coraza para protegerse de los adversarios y para pasar el río tenían que quitarse la coraza y de ahí surgió el nombre de Quita Coraza según narra Estaudima Torres Quezada.

Cuenta con tres secciones y parajes que son: el higuito, el memiso y las minas.



PSTOP.N.  
QUITA DE COTAZA

P.N.  
BUZZON DE  
SEGURANCIA

# 5

## DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



Quita Coraza es un distrito municipal, que forma parte del municipio de Vicente Noble, ubicado en la provincia de Barahona, Región Enriquillo, situada al sur de la República Dominicana. Quita Coraza cuenta con una extensión territorial de 75.4 km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 37h/ km<sup>2</sup>. El Distrito Municipal de Quita Coraza, está ubicado en el trayecto de la Autopista Sánchez, situada a 31 Km. del municipio Santa Cruz de Barahona y a 13 Km. del municipio de Vicente Noble.

### LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUÁZARA, SON LOS SIGUIENTES:

- » **Norte:** Con el Rio Yaqué del Sur
- » **Sur:** Con la Sierra Martin García y el Mar Caribe
- » **Este:** Con el Municipio de Tabarra Abajo.
- » **Oeste:** Con el Distrito Municipal de Fondo Negro. <sup>1</sup>

Según la publicación de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) titulada "División Territorial 2012", el distrito municipal Quita Coraza, internamente, está dividido de la forma que se presenta a continuación.

**Centro Urbano, conformado por los barrios:** El centro, Sanagua, Barrio Azul, Villa Plan, El cruce, La clínica, El tanque y San Isidro.


**Sección El Higuito, conformada por los parajes:** El Higuito, El Memiso y Quita Coraza.

**Sección La Mina:** Conformada por los parajes: La Mina, Boca del Bao y La Leona.

**Las vías de acceso hacia La Guázara desde Santa Cruz de Barahona son:**

- » **Desde Santo Domingo.** De norte a sur por la carretera Santo Domingo, Bani, Azua, Barahona.
- » **De sur a norte,** por la Carretera Barahona-Santo Domingo.

<sup>1</sup>. Congreso de la Republica 1996. Ley No. 184-03 que eleva la sección Quita Coraza del municipio de Vicente Noble a la categoría de Distrito Municipal.



El Distrito Municipal Quita Coraza pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local



# 6

## DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



**Clima y Suelo:** La vegetación es poco abundante debido a la aridez de sus suelos el relieve es generalmente montañoso aunque en los lugares poblados se destaca un relieve llano con excepción de villa plan y el tanque los cuales están ubicado en terreno montañoso. La lluvia no suelen ser muy frecuentes.

**Recursos Naturales:** Entre los recursos naturales principales se encuentran: El río Yaque del sur, el cual es el soporte principal de la agricultura, dicho recurso se encuentra ubicado al norte de la comunidad por lo que la mayoría de terrenos productivos están ubicados en esta dirección.

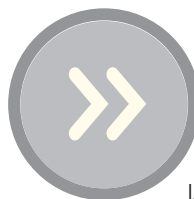
**Zonas Degradadas.** Las zonas ambientalmente degradada son Las Minas y el Memiso. Por ello una parte importante de la población rural más pobres se encuentran ubicadas en las zonas donde la base de recursos naturales es más limitada; debido a la aridez de los suelos y otros aspectos como el respaldo técnico y/o económicos La agricultura no es tan productiva como en años anteriores.





# 7

## SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA CORAZA



La situación actual del distrito municipal Quita Coraza abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

### 7.1. SITUACIÓN SOCIAL

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el distrito municipal Quita Coraza.

#### 7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

Quita Coraza cuenta con una población de 2,794 habitantes, de los cuales 1,416 son hombres y 1,378 son mujeres. 1,500 habitantes, para un 53.6% residen en la zona urbana, mientras que 1,294 habitantes, para un 46.4%, residen en la zona rural.



## CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS BÁSICAS

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2,794	1,416	1,378	1,500	772	728	1,294	644	650

## POBLACIÓN NACIDA EN EL PAÍS

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2,745	1,383	1,362	1,472	751	721	1,273	632	641

De igual forma, en el territorio del distrito municipal se identificaron unas 49 personas residentes nacidas en el extranjero, para un 1.7% del total de la población.

### 7.1.2. VIVIENDA Y HOGAR.

Quita Coraza cuenta con un total de 891 viviendas, de

las cuales 757 se encuentra ocupadas y 188 desocupadas. Del total de viviendas ocupadas, 796 son casas independientes, 6 son pieza en cuartería o parte atrás, 1 es barracón, 35 son viviendas compartidas con negocio, 29 son local no construidos para habitación, 8 son otra vivienda particular y 16 son viviendas colectivas.

## TIPOS DE VIVIENDAS

TOTA	CASA INDEPENDIENTE	APARTAMENTO	PIEZA EN CUARTERÍA O PARTE ATRÁS	BARRACÓN	VIVIENDA COMPARTIDA CON NEGOCIO	LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	OTRA VIVIENDA PARTICULAR	VIVIENDA COLECTIVA
891	796	0	6	1	35	29	8	16

En el distrito municipal de Quita Coraza, el 2.9% de las viviendas están construidas con techo de asbesto, cemento, y otros, el 9.4% con piso de tierra u otros y el 13.6 viviendas con las paredes de tabla de palma, yagua y tejamanil. Estos datos revelan el alto nivel de vulnera-

bilidad en que se encuentran estas viviendas antes eventos antrópicos, tomando en cuenta que Quita Coraza, se encuentra ubicada en una zona de constantes amenazas relacionadas con huracanes, lluvias, etc.

## VIVIENDAS CON COCINAS O CUARTO PARA COCINAR

CARACTERÍSTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
SÍ DENTRO DE LA VIVIENDA	350	196	154
SÍ FUERA DE LA VIVIENDA	119	78	41
NO TIENE	288	130	158

Del total de viviendas particulares ocupadas, las que cuenta con cocina o cuarto para cocinar es de 469, para un 62%, de los cuales 350, para un 74.6% la tienen dentro de la vivienda, mientras que 119, para un 25.4% la tienen fuera de la vivienda. El porcentaje de hogares que reportó no tener cocina, ni dentro, ni fuera de la vivienda asciende a 288, para un 38%, según el Censo del año 2010.

La situación de tenencia de cocina dentro la vivienda, con-

firma que más de un 45% de los hogares no poseen condiciones aceptables para la vida digna en términos físicos, en lo que tiene que ver con este renglón. En ese sentido, aun persiste más de un 53% de viviendas que carecen de cocina o las tienen fuera. En ese orden, la situación de las viviendas que no cuenta con cocina es un fenómeno que se aprecia tanto en la zona urbana como en la rural, lo que evidencia que en la urbanidad de Quita Coraza persisten habitantes con modos de vidas sub-urbanos y marginales.

## NÚMERO DE CUARTOS POR VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS

CUARTOS	TOTAL	URBANO	RURAL
1	36	21	15
2	76	50	26
3	417	204	213
4	142	79	63
5	63	33	30
6 Más	23	17	6

Los datos contenidos en el Censo 2010, dan cuenta de que 36 viviendas, para un 4.5% tienen un cuarto, 76 viviendas, para un 10% cuentan con dos cuartos, 417 viviendas, para un 55% tienen tres cuartos, 142 viviendas, para un 18.5% tienen cuatro cuartos, 63 viviendas, para un 8%, tienen cinco cuartos y 23 viviendas, para un 3% cuentan con seis o más cuartos. El número de viviendas

según el número de cuartos de mayor predominio es el de tres cuartos por viviendas, seguido de los de cuatro cuartos por viviendas y en tercer lugar se encuentran los de dos cuartos por viviendas. Sumando los hogares de entre uno y cuatro cuartos por viviendas, los mismos alcanzan un porcentaje de un 70%.

## NÚMERO DE CUARTOS POR VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS

CUARTOS	TOTAL	URBANO	RURAL
1	101	46	55
2	151	80	71
3	134	80	54
4	146	76	70
5	93	50	43
6	70	36	34
7	34	19	15
8	15	9	6
9 y Más	14	8	6
<b>TOTAL</b>	<b>758</b>	<b>404</b>	<b>354</b>

En lo que tiene que ver con el número de miembros por hogares, el Censo Nacional de Población y Vivienda arroja como resultados que 101 hogares, para un 13% cuenta con un miembro, 151 hogares, para un 20% cuentan con dos miembros, 134 hogares, para un 18% tienen tres miembros, 146 hogares, para un 19% cuenta con cuatro miembros, 93 hogares, para un 13% cuentan con cinco miembros, 70 hogares, para un 9% están integrados por seis miembros, 63 hogares, para un 8% tienen siete miembros, ocho, nueve o más miembros.

Los datos arrojados por el Censo 2010, indican claramente que los hogares de cuatro, dos tres y miembros, en ese mismo orden, son los más predominantes, seguidas por los de uno, cinco y seis miembros.

Esto mantiene algún cierto nivel de incoherencia con las cifras referidas al número de cuartos por viviendas que alcanza el 70% cuando se calculan aquellas viviendas que tienen entre uno y tres cuartos, evidenciándose una diferencia de casi veinte puntos porcentuales, lo que quiere decir que en este intervalo estadístico se registra un desaprovechamiento del espacio habitacional de casi una quinta parte. Un ejemplo claro del fenómeno social del desaprovechamiento espacial en términos habitacional se obtiene de la comparación entre las viviendas que tienen un cuarto (101) y los hogares que tienen un miembro (36), verificándose una diferencia de casi un 300%. Quiere decir esto, que existe un amplio superávit de viviendas para hogares unipersonales.



## NÚMERO DE HOGARES CON DORMITORIO

NUMERO DE HOGARES X DORMITORIOS	TOTAL	URBANO	RURAL
00	6	3	3
01	118	78	40
02	441	220	221
03	164	84	80
04	27	18	9
05 y Más	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>758</b>	<b>404</b>	<b>354</b>

En lo relativo al número de hogares con dormitorios, el Censo 2010, establece que 6 hogares, para menos de un 1% no cuentan con dormitorios, 118 hogares, para un 15.5% tienen un dormitorio, 441 hogares, para un 58% cuentan con dos dormitorios, 164 hogares, para un 21.6% cuentan con tres dormitorios, 29 hogares, para un 4% tienen cuatro, cinco o más dormitorios. Del total de hogares que no tienen dormitorios, 3, para un 50%, se ubican en la zona urbana, lo mismo sucede en la zona rural, lo que indica que en ambas zona de residencia existen precariedades para la vida en términos de viviendas.

El número de hogares con dormitorios de mayor predominio es de dos, seguido del tres y en tercer lugar se encuentra el de un dormitorio. De manera conjunta, los hogares que tienen entre uno y tres dormitorios alcanzan el 95%. Esto datos confirman el fenómeno social del desaprovechamiento del espacio habitacional en el distrito municipal Quita Coraza.

Un ejemplo claro de este fenómeno se obtiene de la comparación entre los hogares que tienen dos miembros (151) y los hogares que tienen dos dormitorios (441), verificándose una diferencia de más de un 300%, por lo que se colige que la razones fundamentales del hacinamiento en el territorio del distrito municipal se deben a debilidades en el establecimiento de políticas de planificación habitacional. Estos datos confirman lo afirmado anteriormente, en el sentido de que existe en Quita Coraza un superávit de de viviendas para hogares unipersonales y parejas.

Otro aspecto que podría estar incidiendo en los índices de hacinamiento lo es la alta tasa de embarazos no planeados, especialmente en adolescentes y jóvenes, fenómeno social que no es exclusivo de Quita Coraza, sino, del país, lo que provoca improvisaciones en términos de construcción de viviendas y consecuentemente el mal uso del espacio habitacional.

### 7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

## FORMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

	LA RECOGE EL AYUNTAMIENTO	LA RECOGE UNA EMPRESA PRIVADA	LA QUEMAN	LA TIRAN EN EL PATIO O SOLAR	LA TIRAN EN UN VERTEDERO	LA TIRAN EN UN RÍO O CAÑADA	OTRO
TOTAL	404	2	237	8	11	96	0
URBANO	272	2	68	5	2	55	0
RURAL	132	0	169	3	9	41	0

En lo relacionado con la gestión de residuos sólidos, las estadísticas oficiales establecen que 404 hogares, para un 53% reciben el servicio de parte del ayuntamiento, 237 hogares, para un 31% los queman, 8 hogares, para un 1% la tiran en un patio o solar, 11 hogares, para un 1.4% la tiran en un vertedero, 96 hogares, para un 12.6%, la tiran en un río o cañada y en 2 hogares los recoge una empresa privada.

Independientemente, de que el número de hogares que recibe el servicio de recogida y disposición final de los residuos sólidos asciende a más de la mitad del total de hogares, persiste en el distrito municipal Quita Coraza una cantidad importante de hogares que desintegra

sus desechos por medio de formas insostenible ambientalmente hablando, lo que incide en la desmejora de calidad de vida de los y las munícipes.

No obstante, en la zona rural la situación es más preocupante, ya que en esta zona de residencia persiste la mayor cantidad de hogares con formas rudimentarias de gestión de los residuos sólidos, puesto que de los 352 hogares identificados como los que infringen en las normas de cuidado del medio ambiente con estas prácticas, 222 se encuentran en la zona rural. Asimismo, el distrito municipal carece de un vertedero ambientalmente sostenible, por lo que vierten sus desechos en solares improvisados a cielo abierto en el

#### 7.1.4. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

##### TIPO DE SERVICIO SANITARIO

TOTAL	INODHORO			LETRINA			NO TIENE
	TOTAL	EXCLUSIVO	COMPAR-TIDO	TOTAL	EXCLUSIVA	COMPAR-TIDA	
	167	155	12	391	304	87	200
URBANO	102	92	10	192	144	48	110
RURAL	65	63	2	199	160	39	90

municipio de Santa Cruz de Barahona.

El Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010 establece que 167 hogares para un 22.5% tienen acceso a inodoros; del total de los hogares que cuentan con inodoros, el 93% son exclusivos, mientras que el 7% son compartidos con otros hogares. Asimismo, 391 hogares, para un 51.5% tienen acceso a letrina; del total de estos hogares, el 77.7% son exclusivos, mientras que el 22.3% son compartidos. En ese mismo orden, 200 hogares, para un 26% no tiene acceso ni a inodoros ni a letrinas.

Los datos del Censo, revelan claramente que más de la mitad de los hogares del distrito municipal Quita Coraza carecen de servicios sanitarios en condiciones humanamente adecuadas. De igual forma, queda en evidencia que casi un 40% de los hogares no cuentan con servicio sanitario de ninguna índole o el servicio con el que cuenta es compartido con otros hogares. La situación se torna más delicada, debido a que casi un 50% del total de los hogares que cuentan con letrinas residen en la zona urbana, así como el 55% los hogares que no cuentan con servicios sanitarios, manteniéndose la consistencia en el modo de vida de residentes en la urbanidad con condiciones marginales.

En lo relativo a las aguas residuales es difícil ubicar una estructura de alcantarillado central, puesto que aquí solamente hay desagües fluviales en todo el distrito, porque es más fácil y económico para las personas que exigir un alcantarillado para el distrito completo. Una de las opciones más rápidas que tienen los ciudadanos del distrito municipal son las llamadas (letrinas). Esta consiste en un hoyo cavado y cerrado a base de cemento hasta dejar un orificio en donde puedan en-



trar los desechos fecales y aguas residuales. Esto provoca una alta contaminación del suelo y subsuelo por los desechos vertidos en las letrinas, además de que aporta mucho a las fallas geológicas del terreno.



### 7.1.5. ENERGÍA ELÉCTRICA.

En lo relativo al servicio de energía eléctrica, el 99.4% de los hogares cuenta con provisión de energía eléctrica del tendido eléctrico.

## FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

	TOTAL HOGARES	ELÉCTRICA DEL TENDIDO PÚBLICO	LÁMPARA DE GAS PROPANO	LÁMPARA DE GAS KEROSENE	ENERGÍA ELÉCTRICA DE PLANTA PROPIA	OTRO
TOTAL	758	754	1	3	0	0
URBANO	404	403	1	0	0	0
RURAL	354	351	0	3	0	0

### 7.1.6. AGUA POTABLE.

El suministro de agua potable llega a través de un acueducto múltiple que incluye las localidades de las minas, el higuito, fondo negro y Quita Coraza. El servicio no es regular debido a que se debe distribuir un día para cada localidad. No lleva suficiente agua, así que por lo general se utiliza para uso doméstico. Para suplir la falta de agua las personas deben comprar tanques de aguas que cuestan entre 40-50 pesos, así como botellones de agua. Otra fuente de agua de gran utilidad es el río Yaque del Sur que a pocos metros de esta comunidad le sirve de gran uso.



## FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CARACTERÍSTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
Del acueducto dentro de la vivienda	46	31	15
Del acueducto en el patio de la vivienda	316	172	144
De una llave de otra vivienda	89	39	50
De una llave pública	248	159	89
De un tubo de la calle	32	3	29
Manantial, río, arroyo	17	0	17
Lluvia	0	0	0
Pozo	0	0	0
Camión tanque	9	0	9
Otro	1	0	1

En lo que tiene que ver con el acceso a agua potable, el Censo 2010 indica que 46 hogares, para un 6% accede al servicio de agua potable del acueducto dentro de la vivienda, 316 hogares, para un 42% del acueducto en el patio de la vivienda, 89 hogares, para un 12% toman el agua de una llave de otra vivienda, 248 hogares, para un 33% la toma de una llave pública, 27 hogares, para un 3% de un manantial, río o arroyo, de un camión de tanque u otro método.

La situación expuesta evidencia que aunque prácticamente un 48% de los hogares tiene acceso al servicio de agua potable, casi un 94% accede al mismo a través de fuentes contaminantes. Esta situación es más acentuada en la zona urbana, ya que el 54.5% de los hogares que obtienen el agua del acueducto en el patio de la vivienda se ubica en esta zona de residencia, no obstante, 144

hogares (45.5%) de la zona rural muestra igual situación.

#### 7.1.7. TRANSITO Y TRANSPORTE.

El principal medio de transporte es el servicio de autobús, desde Quita Coraza hacia Santa Cruz de Barahona y otras localidades, existen otros tipos de vehículos que realizan estas actividades de transporte de manera ocasional, por lo que los usuarios escogen el motoconcho como medio alternativo, algunos habitantes cuentan con su propio medio de transporte (motor y pasola).

#### 7.1.8. TELECOMUNICACIONES.

Las redes telefónicas existentes en cuanto a la comunicación es vía celular, ya que no se cuenta con redes alámbricas, las compañías que brindan estos servicios son de Claro y Tricom, un reducido número obtiene servicio de internet por medio de banda ancha de forma personal.

## COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA

INDICADOR	DISTRITO MUNICIPAL	MUNICIPIO COMPLETO	PROVINCIA	PAÍS
PORCENTAJE DE HOGARES PARTICULARES CON TELÉFONO CELULAR O FIJO	65.70%	68.49%	63.65%	79.63%
PORCENTAJE DE HOGARES PARTICULARES CON CONEXIÓN A INTERNET	1.19%	4.20%	5.59%	13.83%

El porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo es de más de un 65%. Queda por debajo de las estadísticas nacionales, y municipales y por encima de las provinciales.

El porcentaje de hogares particulares con conexión a internet es de menos de poco más de un punto porcentual, quedando inferior en comparación con el escenario nacional, provincial y municipal.

#### 7.1.9. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

### TIPO DE COMBUSTIBLE USADO PARA COCINAR

	TOTAL HOGARES	GAS PROPANO	CARBÓN	LEÑA	ELECTRICIDAD	OTRO	NO COCINAN
TOTAL	758	423	195	95	2	1	42
URBANO	404	229	116	36	2	1	20
RURAL	354	194	79	59	0	0	22

Según los resultados del Censo del año 2010, 423 hogares, para un 56%, usa gas propano como combustible para cocinar, 195 hogares, para un 26% usa carbón, 95 hogares, para un 12.5% usan leña, mientras 42 hogares, para un 5.3% no cocinan y 3 hogares usan electricidad u otro método.

Los datos censales son reveladores de los métodos rudimentarios y contaminantes que son utilizados por un amplio segmento de la población de Quita Coraza para cocinar. Más de un 38% de los hogares del distrito municipal hacen uso de mecanismos ambientalmente contaminantes para cocer sus alimentos. Esta situación es altamente preocupante en la zona urbana, puesto que más de un 59% de los hogares que cocinan con carbón se ubican en esta zona de residencia, confirmando nuevamente el fenómeno del modo de vida urbano marginal. No obstante más de un 60% de los hogares que usan leña residen en la zona rural. Además, de que más de la mitad de los hogares que no cocinan residen en la rural.

#### **7.1.10. CEMENTERIOS, MERCADOS Y MATADEROS**

En el distrito municipal Quita Coraza existe un cementerio. La calidad del mismo no es adecuada, ya que no hay seguridad y mantenimiento del mismo, que si bien es cierto que la capacidad es muy buena, no menos cierto es que presenta un deplorable descuido en su entorno, caracterizado por la falta de limpieza;. En esta comunidad, hasta el momento no existe servicio fúnebre, por lo que las actividades de este tipo son llevadas a cabo en los propios hogares, por medio de una sociedad de ayuda mutua.

La comunidad de Quita Coraza carece de mercado, por lo que las personas que venden productos agrícolas y alimenticios lo realizan de manera informal, en la calle y frente a sus casas; esto provoca que los y las municipales no cuenten con un espacio fijo y adecuado para adquirir los productos de primer orden. Otras personas con mayores niveles de acceso se dirigen al Municipio Santa Cruz de Barahona, para desarrollar actividades de compra y venta productos.

Igualmente, el distrito municipal adolece de un matadero, lo que provoca que la comercialización de carnes se lleve a cabo con altos niveles de insalubridad, lo que podría provocar enfermedades a la población.

#### **7.1.11. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.**

Quita Coraza cuenta con un alumbrado público deficiente, ya que la mayoría de los espacios públicos que carecen de luminarias.

En relación al ornato público, la Junta Distrital de Quita Coraza lleva a cabo dicho servicio limitándose al Parque y algunas áreas de la zona urbana, esto lo realizan de forma semanal. No existe la siembra de plantas ornamentales

El Distrito Municipal de Quita Coraza cuenta con la mayoría de sus calles asfaltadas en la zona urbana y la carretera principal, faltando las canaletas.

El Distrito anteriormente no contaba más que con una cancha en la escuela que era utilizada por la comunidad en hora no laborable; pero ahora cuenta con tres instalaciones deportivas, una en la escuela básica, una en el liceo y una mixta en la comunidad que funciona todo el día.

#### **7.1.12. SALUD.**

Cuenta con una pequeña clínica donde se realizan consultas diarias a los comunitarios generalmente en horas de la mañana, con mucha escases se brindan las atención primaria y los primeros auxilios con mucha precariedad. Cuenta con dos médicos, los cuales permanecen en la UNAP y una enfermera de medio tiempo.





### 7.1.13. EDUCACIÓN.

#### NIVELES DE INSTRUCCIÓN

NIVEL	TOTAL GENERAL			URBANO			RURAL		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Total General	2,588	1,306	1,282	1,394	718	676	1,194	588	606
Inicial	392	201	191	314	157	157	78	44	34
Básica	1,310	642	668	597	302	295	713	340	373
Media	350	176	174	196	104	92	154	72	82
Universitaria	66	29	37	37	18	19	29	11	18
Ninguno	470	258	212	250	137	113	220	121	99



La situación de la educación en el distrito municipal Quita Coraza esta matizada por una alta tasa de analfabetismo que alcanza el 18% en la población de 3 años y más. Del total de habitantes que no cuentan con ningún nivel de instrucción, el 55% son hombres y el 45% mujeres. En ese orden, la población con estudios primarios alcanzados o terminados asciende al 50.6%, mientras que el porcentaje de la población femenina con estudios primarios alcanzados o terminados es de 49%.

Quita Coraza cuenta con dos centros de educación básica y uno del nivel medio, así como un centro de media en construcción, un centro. Los servicios primarios de educación son brindados en la escuela básica "Hermanas Mirabal" con un personal de capacitación de 17 maestros que velan por el desarrollo de la comunidad.

Los servicios secundarios son brindados en el liceo "francisco Quezada santana" este centro vespertino dispone de solo 6 maestros. Es necesario destacar el bajo número de matrícula estudiantil dos años atrás en el liceo y esto se debe a desinterés de superación de muchos jóvenes.

## 7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

La principal actividad económica de Quita Coraza es la

agricultura con una extensión de terrenos cultivados superior a 7,840 tareas de tierras, de donde se destacan las siembras de plátano, rulos, guineos y rublos como la yuca, batata, etc. que se siembran durante el año. También se destacan la siembra de ciclo corto como el tomate, ají, berenjena etc., así como algunas frutas entre las que están: el mango, el melón y la sandía.

El envío de remesas extranjeras es la segunda actividad de mayor ingreso principalmente de España y Estados Unidos.

Existen pequeños negocios que sirven de sostenimiento para algunas familias como son los colmados comerciales.

El 20 de mayo se celebran las fiesta patronales de esta comunidad, en conmemoración a la patrona de la misa la santísima trinidad, además se celebran varias actividades religiosas, entre las que se encuentran: fiesta de palo y horas santas, donde se hacen rituales, bailes, posesión de promesas, posesión de espíritu (montaos).

Se comenta con el paso de los años se ha ido perdiendo las costumbres y las tradiciones culturales que estaban presente anteriormente, ahora solo se trata de bebidas, carpas, bailes y músicas.



## MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	VALOR
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	2,173
POBLACIÓN OCUPADA	402
POBLACIÓN DESOCUPADA	57
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	459
POBLACIÓN INACTIVA	1,681
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA	12.42%
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN	21.12%
TASA DE OCUPACIÓN	18.50%
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA FEMENINA	8.21%
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN FEMENINA	12.33%
TASA DE OCUPACIÓN FEMENINA	11.32%

Los datos presentados revelan que la situación económica del distrito municipal es de alta preocupación, ya que solo el 21% de la población en edad de trabajar se encuentra trabajando o buscando trabajo, quedando el restante 79% sin participación en la economía del distrito municipal, lo que representa un gran escollo para

lograr el desarrollo. Para el caso de las mujeres, la situación es más crítica, puesto que poco más de un 12% se encuentra participando económicamente hablando, aunque este segmento poblacional representa más de la mitad de la población, y menos de un 12% de la ocupación en Quita Coraza corresponde a las mujeres.

### 7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

El distrito municipal de Quita Coraza pertenece político y territorialmente al municipio Vicente Noble, el cual a su vez forma parte de la provincia Barahona y la Región Enriquillo.

El mismo cuenta con un gobierno local denominado Junta de Distrito, el cual, de conformidad con la Constitución de la República, tiene dos órganos; uno normativo, reglamentario y de fiscalización, nombrado Junta de Vocales y; un órgano ejecutivo, encabezado por el director de distrito.

El distrito municipal tiene autonomía presupuestaria y financiera, no obstante se le tiene vetada la función de establecer arbitrios y otros tributos municipales, los cuales son de competencia del municipio Vicente Noble. De igual forma, la potestad de establecer la norma de uso de suelo en todo el territorio del municipio, incluyendo a Quita Coraza, corresponde al ayuntamiento municipal de Vicente Noble, la cual debe ser aplicada en el territorio del distrito municipal por órgano ejecutivo y fiscalizada por la Junta de Vocales.

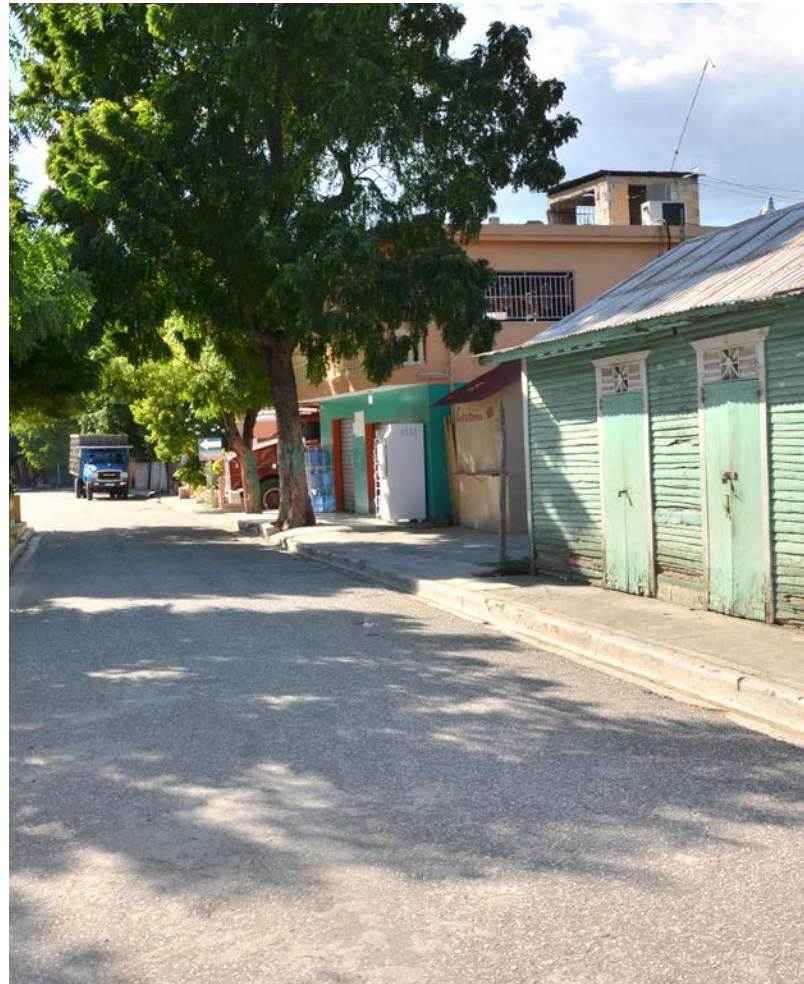
---

EL DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA CORAZA PERTENECE POLÍTICO Y TERRITORIALMENTE AL MUNICIPIO VICENTE NOBLE, EL CUAL A SU VEZ FORMA PARTE DE LA PROVINCIA BARAHONA Y LA REGIÓN ENRIQUILLO.

---

Según los resultados electorales correspondientes a las elecciones municipales del año 2010 publicados por la Junta Central Electoral, en Quita Coraza se registraron 1,273 sufragios, de los cuales el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) alcanzó 681, ocupando el primer lugar, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) obtuvo 591, quedando en la segunda posición, y el Partido Revolucionario Independiente (PRI) 1 voto.

En lo que tiene que ver con la correlación de fuerzas políticas a lo interno de la junta de distrito, se tiene que el director y subdirectora actual pertenecen al PLD. De los tres vocales con que cuenta el gobierno local, dos



fueron electos en la boleta electoral del PLD y uno en la del PRD.

Según la Tesorería Nacional, la junta de distrito municipal de Quita Coraza recibe poco más de 700 mil pesos mensuales, equivalentes a poco más de 8 millones de pesos, por concepto de transferencias intergubernamentales, para cumplir con la prestación de los servicios municipales, lo que evidentemente resulta insuficiente, si se toma en cuenta que los niveles de recaudación por concepto de tributos locales son inferiores al 1% del total del presupuesto.

#### ENTRE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PRESENTES ESTÁN:

- » Comité de desarrollo nuevo amanecer, su presi-



dente Santo Medina y está compuesto por 51 personas.

- » Asociación Mi Consuelo (servicios fúnebres).
- » Asociación de Agricultores, su status es infuncional y se desconoce su estructura.
- » Liga de Baseball masculino Los Cachorros de Quita Coraza.
- » Asociación San Francisco de Asís, su status es infuncional.
- » Asociación de Padres y Amigos de la escuela (APMES).
- » Comité de vigilancia de salud, traba en coordinación de SENASA.

- » Un grupo de baile cultural.
- » Servicio Social de Iglesias Dominicanas.
- » Plan, Rep. Dom.
- » Pastoral Juvenil.
- » Iglesia Evangélica.



# 8

## ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el distrito municipal de Quita Coraza alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían impedir y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

### 8.1. FORTALEZAS

- » Organizaciones sociales
- » Edificaciones públicas
- » Matricula estudiantil en los niveles básico, medio y universitario
- » Agricultura como actividad económica
- » Yacimientos mineros
- » Empresas cooperativas
- » Ganadería como actividad económica
- » Junta de distrito como gobierno local
- » Botica popular y farmacias
- » Centros educativos
- » Centro de salud
- » Transporte estudiantil público

- » Caminos vecinales (para producto agrícola)
- » Lagunas pesqueras
- » Infraestructura deportivas básicas
- » Territorio apto para expansión
- » Ubicación geográfica que coloca a Quita Coraza en proximidades de los principales destinos del sur y en la carretera que conduce a Barahona-Santo Domingo
- » Parque Nacional de la Sierra Martín García, pueden potenciar el turismo
- » Cobertura del servicio de recogida de residuos sólidos
- » Alta cobertura del servicio eléctrico y altos niveles de cobranzas
- » Existencia de espacios para vertedero
- » Alto índice de uso de gas propano como combustible para cocinar
- » Alto nivel de actividad comercial
- » La mayoría de los hogares cuentan con servicio de agua potable
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos y tres dormitorios
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos, tres y cuatro cuartos
- » La mayoría de las viviendas cuentan con cocina
- » Servicio de transporte público Barahona-Quita Coraza
- » Servicio de telecomunicaciones
- » Se cuenta con un cementerio

## 8.2. DEBILIDADES

- » Individualismo grupal

- » Inconsistencia en los proyectos asumidos
- » Falta de apoyo político por parte del gobierno local
- » Falta de relación armoniosa entre el gobierno local y la sociedad
- » Embarazo en la adolescencia
- » Hacinamientos
- » Falta de capacidad en las organizaciones
- » Falta de equipamientos en la UNAP
- » Poca interacción de escuelas con la comunidad
- » Poca integración de maestros y alumnos
- » Poca apoyo al deporte
- » Falta de vigilancia policial
- » Falta de concientización ambiental
- » Organizaciones inoperantes por falta de recursos económicos
- » Falta de ambulancia
- » Falta equipamientos
- » Falta de integración de padres en los procesos educativos
- » Falta de integración y participación social en los procesos de toma de decisión
- » Servicio sanitario deficiente
- » Embarazos en adolescentes.
- » Existe una cantidad importante de viviendas que no cuentan con cocina o la tienen fuera
- » Algunos hogares carecen de dormitorios
- » Una cantidad importante de viviendas carecen de agua potable

- » Mala calidad del servicio de energía eléctrica
- » Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para cocinar
- » Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para desintegrar los residuos sólidos
- » No se cuenta con un vertedero ambientalmente sostenible
- » No se cuenta con mercado ni mataderos
- » Una parte importante de la población no cuenta con ningún nivel de escolaridad
- » Informalidad del mercado laboral
- » Más de la mitad de la población en edad de trabajar se encuentra económicamente inactiva
- » Escasa participación de mujeres y jóvenes en la economía

### 8.3. AMENAZAS

- » Falta de recurso del gobierno central para apoyar la actividad económica
- » Falta de medicamentos esenciales
- » Falta de apoyo del gobierno central para personas que viven con discapacidad
- » Falta personal médico, administradores y vigilantes en los centros de salud
- » Falta de capacitación del personal docente.
- » Cableado alta tensión obsoleto.
- » Posible crisis del sector laboral.
- » Canalización arroyos.
- » Expendio de sustancias controladas.
- » Falta de dotación policial.



- » Inundaciones.
- » Posible crisis política entre el ayuntamiento de Vicente Noble y la junta de distrito de Quita Coraza

### 8.4. OPORTUNIDADES

- » Pacto educativo
- » Jornada extendida en centros educativos
- » Programa educativo para adultos (PREPARA)
- » Programa de atención integral a la primera infancia (APII)
- » Programa Quisqueya Aprende Contigo
- » Concursos para nombramientos en el área educativa
- » Becas estudiantiles del gobierno central



- » Programa de vacunación del Ministerio de Salud Pública
- » Posible ampliación de los mercados para la venta de productos agrícolas
- » Ampliación del mercado nacional e internacional para la venta de plátanos
- » Programas de crédito a productores del gobierno central
- » La emigración y generación de remesas
- » Proyecto de construcción de reservorio de agua potable y posible ampliación de las redes existentes
- » Posible construcción de barrios nuevos
- » Firma prospectos beisbolistas
- » Proyectos de construcción y habilitación de ace-

ras, calles, caminos vecinales

- » Proyecto de señalización vial
- » Posible instalación de granceras
- » Posible instalación de oficinas de instituciones del gobierno central
- » Posible construcción del parque central
- » Remozamiento y ampliación de la carretera Barahona-Santo Domingo
- » Habitación del puerto y aeropuerto de Barahona
- » Construcción de la presa de Monte Grande
- » Construcción de muros para evitar inundaciones

# 9

## LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

### 9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Quita Coraza, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

### 9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Quita Coraza; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, el comercio, la producción agrícola e industrial (pequeñas industrias) y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.

### 9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de

derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión públi-

ca y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

#### **9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)**

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción y Cohesión Social y Política

##### **9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS**

El eje estratégico referido a los Servicios Públicos y Viviendas ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas de los y las municipios vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo y seguridad ciudadana, salud, educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

##### **9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

El eje Territorio y el Medio Ambiente será gestionados desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial, Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo.

##### **9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN**

En lo concerniente a la Economía y Producción, se propone crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Quita Coraza, priorizando la producción agrícola, el comercio y el turismo sostenible de manera responsable y ambientalmente sostenible. El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para disminuir fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la Autosostenibilidad territorial.

#### **9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA**

El eje estratégico de Cohesión Social y Política ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de Quita Coraza y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, el Clima Social y Político será abordado desde la perspectiva de mantener el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: fortalecimiento de las capacidades de la institucionalidad local para gerenciar y ejecutar el Plan de Desarrollo y la consolidación de la confianza de los y las munícipes en el sistema local.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la ejecución del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

#### **9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)**

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan de Desarrollo suman un total de ocho, los cuales tocan aspectos concernientes a los Servicios Públicos Urbanos, servicios sociales, viviendas dignas, gestión territorial y ambiental, gestión de los espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, desarrollo económico y clima de diálogo y concertación política.

##### **9.5.1. ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS**

» **OD1:** Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal Quita Coraza, mejorando la cober-

tura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

» **OD2:** Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal Quita Coraza, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.

» **OD3:** Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Quita Coraza, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

##### **9.5.2. ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

» **OD4:** Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Quita Coraza, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Vicente Noble.

» **OD5:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Quita Coraza, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

» **OD6:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

» **OD7:** Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Quita Coraza.

##### **9.5.3. ED3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN**

» **OD8:** Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Quita Coraza, priorizando la agropecuaria, la pequeña industria, la minería, el comercio y el turismo sostenible.

#### 9.5.4.ED4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **OD9:** Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Quita Coraza, favoreciendo el mantenimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

#### 9.6. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados suman un total de veinticinco. Los mismos, han sido concebidos en función de cada objetivo de desarrollo y consecuentemente cada eje de desarrollo, los cuales se describen a continuación.

##### 9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 1.- ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE1:** Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Quita Coraza.

» **RE2:** Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Quita Coraza, con especial atención en la zona rural.

» **RE3:** Mejorada la calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Quita Coraza, incorporando la exploración de fuentes alternativas.

» **RE4:** Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Quita Coraza para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.

» **RE5:** Instadas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas a nivel distrital.

» **RE6:** Fortalecidas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal Quita Coraza.

» **RE7:** Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal Quita Coraza, en alianzas con distritos municipales colindantes.

##### 9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 2.- ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE8:** Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Quita Coraza.

» **RE9:** Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Quita Coraza, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

» **RE10:** Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Quita Coraza son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

##### 9.6.3. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 3.- ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE11:** Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Quita Coraza, con énfasis en las zonas más vulnerables.

» **RE12:** Aumentar el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal Quita Coraza, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas. (Creadas las garantías jurídicas y condiciones tributarias apropiadas a nivel local, para la promoción del desarrollo inmobiliario, con énfasis en viviendas de bajo costo y programas gubernamentales).

##### 9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 4.- ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE13:** El distrito municipal Quita Coraza gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Vicente Noble.

» **RE14:** El distrito municipal Quita Coraza implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Vicente Noble.



#### 9.6.5. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 5.- ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE15:** Dotados los espacios públicos del distrito municipal Quita Coraza de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las munícipes.

#### 9.6.6. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 6.- ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE16:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Quita Coraza en lo relativo a la gestión ambiental.

» **RE17:** Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.

» **RE18:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las munícipes de Quita Coraza en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

#### 9.6.7. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 7.- ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE19:** Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

#### 9.6.8. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.- ED3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **RE20:** El distrito municipal Quita Coraza pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.

#### 9.6.9. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.- ED4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **RE21:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.



» **RE22:** Consolidada la confianza y credibilidad de los y las munícipes del distrito municipal Quita Coraza en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.

» **RE23:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Quita Coraza en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.



» **RE24:** Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Quita Coraza, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del de desarrollo.

» **RE25:** Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal Quita Coraza cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

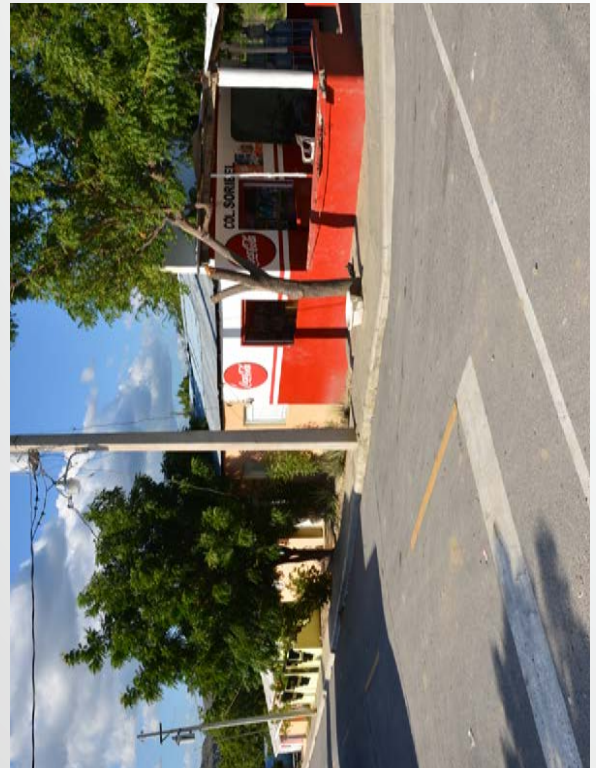
---

FORTALECIDAS LAS CAPACIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PRIVADAS PARA ASUMIR UN ROL ACTIVO EN LO QUE TIENE VER CON LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

---

# 10

## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



## 10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

### 10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

**Visión de Desarrollo 2020:** Quita Coraza, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y, cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p><b>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020):</b> Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Quita Coraza; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, el comercio, la producción agrícola e industrial (pequeñas industrias) y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p><b>REM D 2020:</b> Quita Coraza cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Vicente Noble y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo municipal, provincial y nacional.</p>	<p><b>IOVMD 202020:</b> Al término del periodo, Quita Coraza se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</li> <li>• Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Quita Coraza que son de su responsabilidad.</li> <li>• Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</li> </ul>

## 10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p><b>OD1:</b> Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal Quita Coraza, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.</p>	<p><b>RE1:</b> Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Quita Coraza.</p>	<p><b>IOV1.1.-</b> Al año 2017, al menos el 98% de la población del distrito municipal Quita Coraza tiene acceso al servicio público de agua potable dentro de la vivienda.</p>	<p>Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable.</p> <p>Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona se apoyan las iniciativas del plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano.</p> <p>La CDEEE dispone de la capacidad de generación eléctrica instalada requerida.</p> <p>Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos.</p> <p>Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>El gobierno local de Quita Coraza tiene acceso a los recursos necesarios para abordar el tema de los servicios funerarios, el fortalecimiento del comercio y los mataderos.</p>
	<p><b>RE2:</b> Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito</p>	<p><b>IOV2.1.-</b> Al año 2017, el 100% de los hogares del distrito municipal Quita Coraza usa el gas</p>	

	municipal Quita Coraza, con especial atención en la zona rural.	propano como combustible para cocinar.
	<b>RE3:</b> Mejorada la calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Quita Coraza, incorporando la exploración de fuentes alternativas.	<b>IOV3.1.-</b> Al año 2016, El 100% de las viviendas ocupadas del distrito municipal Quita Coraza cuentan con al menos 18 horas de energía eléctrica. <b>IOV3.2.-</b> Al año 2017, se ha aumentado en un 98% el nivel de cobranza del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Quita Coraza.
	<b>RE4:</b> Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Quita Coraza para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.	<b>IOV4.1.-</b> Al año 2016, el 100% de los hogares del distrito municipal Quita Coraza reciben servicios de recogida de residuos sólidos de manera ambientalmente sostenible.
	<b>RE5:</b> Instaladas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas en el distrito municipal Quita Coraza.	<b>IOV5.1.-</b> Al año 2016, Quita Coraza cuenta con un mercado público local, que sirve como espacio logístico para la dinamización del comercio en el distrito municipal.
	<b>RE6:</b> Fortalecidas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal Quita Coraza.	<b>IOV6.1.-</b> Al año 2017, la población del distrito municipal Quita Coraza accede a servicios funerarios dentro del territorio con niveles de calidad aceptables.
	<b>RE7:</b> Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal Quita Coraza, en alianzas con distritos municipales colindantes.	<b>IOV7.1.-</b> Al año 2017, los productores pecuarios del distrito municipal Quita Coraza acceden a servicios de sacrificios de ganado con aceptables niveles de calidad y salubridad dentro del territorio, bajo un mecanismo de alianzas estratégicas.

## 10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p><b>OD2:</b> Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal Quita Coraza, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.</p>	<p><b>RE8:</b> Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Quita Coraza.</p>	<p><b>IOV8.1.-</b> Al año 2015, ha aumentado al menos a un 98% el índice de alfabetización en el distrito municipal Quita Coraza.</p> <p><b>IOV8.2.-</b> Al término del periodo, el distrito municipal Quita Coraza ha incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 30%.</p> <p><b>IOV8.3.-</b> Al año 2018, el distrito municipal Quita Coraza ha aumentado su matrícula de profesionales en un 50%, en consonancia con los aspectos relacionados con la producción y la economía.</p> <p><b>IOV8.4.-</b> Al año 2017, al menos el 40% de la población estudiantil del nivel medio en el distrito municipal Quita Coraza, cuenta con estudios técnicos en áreas cónsonas con la producción y la economía local.</p>	<p>El gobierno central mantiene la implementación del programa “Quisqueya Aprende Contigo”. El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el distrito municipal Quita Coraza y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares.</p> <p>El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnico laboral.</p> <p>El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del distrito municipal Quita Coraza.</p>
			<p>El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner en marcha planes de prevención y atención en salud en coordinación con las autoridades locales.</p> <p>El gabinete social del gobierno central mantiene los programas de asistencia social en Quita Coraza y cuenta con la voluntad y los recursos para ampliarlo a nuevos hogares.</p>

	<p><b>RE9:</b> Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Quita Coraza, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.</p>	<p><b>IOV9.1.-</b> Al año 2017, al menos el 98% de la población está cubierta por los servicios de salud pública de atención primaria.</p> <p><b>IOV9.2.-</b> Al año 2018, el distrito municipal Quita Coraza cuenta con servicios básicos de diagnósticos con calidad.</p> <p><b>IOV9.3.-</b> Al término del periodo, se han reducido en al menos un 70% el índice de embarazos en adolescentes en el distrito municipal Quita Coraza.</p> <p><b>IOV9.4.-</b> Al año 2020, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el distrito municipal Quita Coraza, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p><b>IOV9.5.-</b> Durante el periodo, se ha reducido en al menos un 70% la tasa de morbilidad en el distrito municipal Quita Coraza.</p> <p><b>IOV9.6.-</b> Durante el periodo, al menos el 80% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.</p>	
<p><b>RE10:</b> Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Quita Coraza son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.</p>	<p><b>IOV10.1.-</b> Durante el periodo del plan, al menos el 80% de la población de escasos recursos que solicita asistencia en el servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.</p> <p><b>IOV10.1.-</b> Durante el periodo, al menos el 90% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social del gobierno central.</p>		



## 10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p><b>OD3:</b> Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Quita Coraza, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.</p>	<p><b>RE11:</b> Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Quita Coraza, con énfasis en las zonas más vulnerables.</p>	<p><b>IOV11.1.-</b> Al término del periodo, al menos el 85% de las viviendas ocupadas en el distrito municipal Quita Coraza cuenta con cocina dentro de las mismas.</p> <p><b>IOV11.2.-</b> Al año 2020, se ha reducido en menos de un 1% el índice de hogares que no tienen acceso a dormitorios.</p> <p><b>IOV11.3.-</b> Al año 2020, se ha elevado a un 99% el índice de hogares que cuentan con baños dentro de la vivienda con inodoros y sistemas cloacales.</p> <p><b>IOV11.4.-</b> Al término del periodo se ha reducido en menos de un 2% el índice de necesidades de adecuación de viviendas en el distrito municipal Quita Coraza.</p>	<p>El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) dispone de la voluntad política y los recursos necesarios para el adcentamiento de viviendas en el distrito municipal Quita Coraza.</p> <p>El empresariado y las autoridades públicas nacionales y locales cuentan con la voluntad de articular esfuerzos para la construcción de nuevas viviendas de carácter social.</p>
	<p><b>RE12:</b> Aumentar el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal Quita Coraza, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.</p>	<p><b>IOV12.1.-</b> Al término del periodo, al menos el 99% de la población de Quita Coraza tiene acceso a vivienda en condiciones dignas.</p>	

## 10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

### EJE DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

**Visión de Desarrollo 2020:** Quita Coraza, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas; respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p><b>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020):</b> Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Quita Coraza; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, el comercio, la producción agrícola e industrial (pequeñas industrias) y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p><b>REM D 2020:</b> Quita Coraza cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Vicente Noble y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo municipal, provincial y nacional.</p>	<p><b>IOVMD 202020:</b> Al término del periodo, Quita Coraza se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</li> <li>• Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Quita Coraza que son de su responsabilidad.</li> <li>• Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</li> </ul>

## 10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p><b>OD4:</b> Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Quita Coraza, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Vicente Noble.</p>	<p><b>RE13:</b> El distrito municipal Quita Coraza gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Vicente Noble.</p>	<p><b>IOV13.1.-</b> Al año 2016, Quita Coraza cuenta con un plan de ordenamiento territorial, donde se establecen los límites, áreas territoriales, uso de suelos y composición territorial, de forma armónica con el medio ambiente y bajo la coordinación del municipio Vicente Noble.</p>	<p>Autoridades municipales del ayuntamiento de Vicente Noble cuentan con la voluntad política para coordinar los procesos de ordenamiento territorial y planeamiento urbano con el distrito municipal Quita Coraza.</p> <p>Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) cuenta con la disposición de apoyar los programas de alumbrado público en Quita Coraza.</p>
	<p><b>RE14:</b> El distrito municipal Quita Coraza implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Vicente Noble.</p>	<p><b>IOV14.1.-</b> Al año 2016, Quita Coraza aplica una normativa de planeamiento urbano, disciplina urbanística, movilidad urbana y permisología urbana bajo la coordinación del ayuntamiento de Vicente Noble.</p>	
<p><b>OD5:</b> Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Quita Coraza, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.</p>	<p><b>RE15:</b> La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal Quita Coraza cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las municipales.</p>	<p><b>IOV15.1.-</b> Al 2017, el total de los espacios públicos del distrito municipal Quita Coraza ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipales.</p> <p><b>IOV15.2.-</b> Al 2020 el 100% de las vías urbanas del distrito municipal Quita Coraza</p>	
<p><b>OD6:</b> Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local,</p>	<p><b>RE16:</b> Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Quita Coraza en lo relativo a la gestión ambiental.</p>	<p><b>IOV16.1.-</b> Al año 2016, el gobierno local de Quita Coraza cuenta con una estructura orgánica para coordinar y dirigir</p>	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central competentes con el tema, así</p>

<p>optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.</p>		<p>las políticas locales de gestión ambiental. <b>IOV16.1.-</b> Al año 2016, el 100% del personal del gobierno local de Quita Coraza responsable de la gestión ambiental cuenta con los conocimientos requeridos para desarrollar sus funciones.</p>	<p>como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local.  La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.</p>
	<p><b>RE17:</b> Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.</p>	<p><b>IOV17.1.-</b> Al año 2016, al menos el 95% de las instituciones de la sociedad civil e instituciones privadas han participado en procesos de capacitación en el tema medioambiental.</p>	
	<p><b>RE18:</b> Aumentados los niveles de involucramiento de los y las municipios de Quita Coraza en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.</p>	<p><b>IOV18.1.-</b> Durante el desarrollo del periodo del plan, al menos el 15% de la población participa anualmente en acciones de promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente, especialmente la población adolescente y joven.</p>	
<p><b>OD7:</b> Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Quita Coraza.</p>	<p><b>RE19:</b> Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.</p>	<p><b>IOV19.1.-</b> Al año 2015, se ha fortalecido el Comité de Gestión de Riesgo del distrito municipal. <b>IOV19.1.-</b> Al año 2015, se han constituido ya reticulado al menos dos mecanismos comunitarios con la participación de organizaciones comunitarias y juntas de vecinos para la gestión de riesgo en las comunidades de alto riesgo ante eventos antrópicos.</p>	

## 10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

### EJE DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Visión de Desarrollo 2020: Quita Coraza, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p><b>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020):</b> Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Quita Coraza; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible; la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el diálogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p><b>REM D 2020:</b> Quita Coraza cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p><b>IOVMD 202020:</b> Al término del periodo, Quita Coraza se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</li> <li>• Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Quita Coraza que son de su responsabilidad.</li> <li>• Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</li> </ul>
<p><b>OD8:</b> Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las</p>	<p><b>RE20:</b> El distrito municipal Quita Coraza pone en marcha una política de desarrollo económico,</p>	<p><b>IOV20.1.-</b> Al año 2020, al menos tres de los productos agrícolas del distrito municipal Quita</p>	<p>La modalidad cooperativa resulta factible, sostenible y rentable para la explotación minera en Quita Coraza.</p>

capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Quita Coraza, priorizando la agropecuaria, la pequeña industria, la minería, el comercio y el turismo sostenible.

a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local, en alianzas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.

Coraza alcanzan niveles de comercialización de escala municipal, regional, nacional e internacional.

**IOV20.2.-** Al término del periodo ha sido ampliada la explotación sostenible y responsable en al menos dos de los yacimientos mineros del distrito municipal Quita Coraza.

**IOV20.3.-** Al año 2017, al menos el 80% de los productores agropecuarios del distrito municipal Quita Coraza cuenta con espacio logístico en el municipio Santa Cruz de Barahona para comercializar sus productos a nivel provincial, regional, intermunicipal, nacional e internacional.

**IOV20.4.-** Al año 2016, al menos el 80% de los productores agropecuarios del distrito municipal Quita Coraza cuenta con espacio logístico en el municipio Vicente Noble para la comercialización de sus productos a nivel municipal.

**IOV20.5.-** Al año 2018, Quita Coraza opera turismo sostenible con base en su riqueza ecológica, especialmente las aguas termales y sus montañas.

El Ministerio de Turismo cuenta con la voluntad política para apoyar el turismo sostenible en Quita Coraza.

Autoridades locales de Santa Cruz de Barahona y Vicente Noble cuentan con la disposición para llegar a acuerdos con el distrito municipal Quita Coraza para la dinamización del comercio.

Durante el periodo se pone en funcionamiento el Aeropuerto María Montez y el puerto marítimo de Barahona.

## 10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

### EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Visión de Desarrollo 2020: Quita Coraza, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas; respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p><b>Misión de Desarrollo 2020 (MID 2020):</b> Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Quita Coraza; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p><b>REM D 2020:</b> Quita Coraza cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p><b>IOVMD 202020:</b> Al término del periodo, Quita Coraza se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</li> <li>• Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Quita Coraza que son de su responsabilidad.</li> <li>• Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</li> </ul>
<p><b>OD9:</b> Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Quita Coraza, favoreciendo el mantenimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.</p>	<p><b>RE21:</b> Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.</p>	<p><b>IOV21.1.-</b> Al término del periodo, se han producido el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del plan.</p> <p><b>IOV21.1.-</b> Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local del distrito municipal Quita Coraza ha puesto en marcha los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenidos en el plan de desarrollo.</p>	<p>Los distritos municipales no adquieren otras competencias exclusivas en una posible reforma de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</p> <p>Los partidos políticos muestran interés en comprometerse con la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal Quita Coraza.</p>

		<p><b>RE22:</b> Consolidada la confianza y credibilidad de los y las municipios del distrito municipal Quita Coraza en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.</p>	<p><b>IOV22.1.-</b> Al término del periodo, el gobierno local de Quita Coraza ha elevado a un 95% el nivel transparencia en la gestión</p>
		<p><b>RE23:</b> Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Quita Coraza en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.</p>	<p><b>IOV23.1.-</b> Durante el año 2015, el 90% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como los tres partidos mayoritarios y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal Quita Coraza.</p>
		<p><b>RE24:</b> Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Quita Coraza, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del de desarrollo.</p>	<p><b>IOV24.1.-</b> Al año 2020 al menos el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de Quita Coraza han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del PlanBa.</p> <p><b>IOV24.1.-</b> Aumentado en un 50% el nivel de presencia juvenil en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en el distrito municipal Quita Coraza.</p>
		<p><b>RE25:</b> Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal Quita Coraza cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.</p>	<p><b>IOV25.1.-</b> Al término del periodo, al menos el 30% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en los procesos de desarrollo, especialmente mujeres y jóvenes.</p>



# 11

## MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



Los mecanismos de implementación están integrados por los organismos del Plan de Desarrollo, los instrumentos operativo y el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Plan.

### 11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de Quita Coraza 2015-020 (PQC 2020) son: el Consejo de Desarrollo y la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP) de la Junta de Distrito.

#### 11.1.1. CONSEJO DE DESARROLLO

El máximo organismo del PQC 2020 lo constituye el Consejo De Desarrollo con funciones deliberativas a nivel interno y de fiscalización social, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del distrito municipal y presidido por la Junta de Distrito, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

#### 11.1.2. OFICINA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (ODPP)

Para asegurar la debida implementación del PQC 2020, la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente a la Junta de Distrito y al Consejo Distrital de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PQC 2020. La estructura de la ODPP será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el PQC 2020 y la situación propia de la Junta de Distrito.

#### LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ODPP, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, SERÁN LAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN.

- a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la ejecución del PQC 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.

c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PQC 2020.

d) Articulación técnica con la Oficina Municipal de Planificación y Programación del municipio Vicente Noble, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PQC 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PQC 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PQC 2020 para ser presentados a la Junta de Vocales, el Consejo Distrital de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PQC 2020.

### 11.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE QUITA CORAZA 2015-2020 (PQC 2020)

Los instrumentos operativos del PQC 2020 son: El Plan Operativo Anual de la Junta de Distrito correspondiente a cada año, los planes sectoriales de inversión pública

de las instituciones del Gobierno Central y otras entidades descentralizadas del sector público, así como los planes, proyectos e iniciativas del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

#### 11.2.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para los fines del PQC 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de Quita Coraza 2015-2020 (PQC 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo de Desarrollo, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, posteriormente el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte de la Junta de Vocales.





### **11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**

Para los fines del PQC 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el Distrito Municipal Quita Coraza. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo Distrital de Desarrollo en el marco del PQC 2020 y los POA's.

### **11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL LOCAL**

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad

civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de Quita Coraza 2015-2020 (PQC 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo Distrital de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos distritales en sus planes.

### **11.5. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN**

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PQC 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PQC 2020 para tales fines.

# ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

# ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.
- k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030).
- l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el
- p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).

